



Recibo No.: 0027380439

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qiybbbjaucjaZDkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Recibo No.: 0027380439

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qiybbbjauqjaZDk1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa es/micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8551

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0027380439

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qiybbbjaqujZDkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

HENRY DE JESUS OSORIO
TAMAYO
DESIGNACION

98.493.339

Por Acta número 01 del 10 de enero de 2018, de los Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 22 de febrero de 2018, en el libro 1, bajo el número 425

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8551
Actividad secundaria código CIIU: 9499
Otras actividades código CIIU: 9312, 9008

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la

Recibo No.: 0027380439

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qiybbbjauqjaZDkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones de la Junta Directiva, están las de:

Autorizar al Representante Legal la celebración y ejecución de actos y contratos a que se refieren los estatutos.

Autorizar la participación de la CORPORACION, en otras personas jurídicas conforme con lo previsto en estos Estatutos.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL	OLGA LUCIA ECHEVERRI BETANCUR DESIGNACION	43.550.299
VICEPRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	UBER ANDRES ORTIZ OSORIO DESIGNACION	71.770.498

Por Acta número 01 del 10 de enero de 2018, de los Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 22 de febrero de 2018, en el libro 1, bajo el número 425

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	OLGA LUCIA ECHEVERRI BETANCUR DESIGNACION	43.550.299
	MARIANA ECHEVERRI BETANCUR DESIGNACION	1.152.466.416
	UBER ANDRES ORTIZ OSORIO DESIGNACION	71.770.498

Recibo No.: 0027380439

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qiybbbjaucqjaZDkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contratar y remover el personal que trabajara en la corporación, determinar sus asignaciones salariales, así como sus responsabilidades.

Aprobar el presupuesto de ejecución y de gastos de la Corporación.

Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Entidad los pagos, dentro de sus limitaciones.

Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.

Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la Entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la Entidad.

Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Entidad.

Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Entidad.

Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

Tendrá autonomía administrativa para ejecutar, coordinar, delegar y contratar el recurso humano necesario para ejecutar la función social de la corporación, o los proyectos que se encuentren a cargo de la misma.

Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

Las demás que corresponda por naturaleza de su cargo y la que sea asignada por la asamblea de asociados y la junta directiva.

Recibo No.: 0027380439

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qiybbbjaUqjaZDk1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea de asociados.

Será el ordenador del gasto y responsable de los giros y los pagos que se realicen de parte de la CORPORACIÓN.

Representar a la Corporación judicial y extrajudicialmente ante las autoridades públicas y ante cualquier persona jurídica y natural con las que aquella entrare en relación, lo mismo que a construir apoderados judicialmente y extrajudicialmente.

El presidente de la Corporación, queda autorizado para la celebración de contratos cuya cuantía no exceda de Ochocientos (800) salarios mínimos mensuales vigentes.

Celebrar y ejecutar contratos que tengan relaciones con la asociación

Firmar los cheques y ordenes de egresos necesario.

Dirigir las recaudaciones e inversiones de los fondos de la asociación y ordenar los gastos correspondientes.

Ordenar el pago y gastos de la organización

Actuar como Representante legal de la Entidad.

Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes Estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Entidad.

Velar por los intereses de la Entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Corporación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.

Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Entidad.

Coordinar los proyectos o convenios que la Corporación haya suscrito con terceros, contratar y delegar al personal necesario para ejecutar los mismos.

Recibo No.: 0027380439

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qiybbbjaqujzDkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

h) Cualquier actividad lícita.

Parágrafo: En los casos en los que las actividades, programas y proyectos que adelante la CORPORACION tengan relación con la Educación, la Capacitación, la Investigación Científica, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación Tecnológica en áreas del conocimiento útiles para el desarrollo y el progreso de la sociedad se registrarán por el Régimen Legal Especial vigente para cada una de estas materias.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIÓN ESPECIAL.- Por mandato, disposición y decisión de la Asamblea General, la Corporación no podrá en ningún caso y bajo ninguna circunstancia recibir auxilios, aportes, donaciones; celebrar contratos o convenios con entidades públicas, de ningún orden bien sean municipales, departamentales, nacionales o internacionales.

Parágrafo: El integrante que por cualquier motivo comprometa el nombre de la Corporación o reciba auxilios, aportes, donaciones; o celebrar contratos o convenios a nombre de la Corporación, será expulsado y como consecuencia se le iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$1.800.000,00

Por acta número 01 del 10 de enero de 2018, de los asociados registrado en esta Cámara el 22 de febrero de 2018, en el libro 1, bajo el número 425

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL:

PRESIDENTE: la Representación judicial y extrajudicialmente ante las autoridades públicas y ante cualquier persona jurídica y natural con las que aquella entrare en relación, lo mismo que a construir apoderados judicialmente y extrajudicialmente está a cargo del presidente.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

y tendrá además las siguientes atribuciones:

Recibo No.: 0027380439

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qiybbbjaucjZDkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: La Corporación podrá para el cumplimiento de sus fines

- a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.
- b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.
- c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Corporación
- d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA CORPORACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.
- e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la CORPORACION.
- f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA CORPORACION.
- g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.